ALCALDE
Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Francisco Javier Urra Arteaga
Fernando Garayalde García
María Dolores Oricain López de Dicastillo

CONCEJALES NO ASISTENTES
Miguel Ángel Nuin Ciriza

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL VENTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Valle de Yerri a ventiun de julio de 2016, siendo las 19,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de las sesiones de fecha nueve de junio de dos mil dieciséis, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones es aprobada.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

1.- En fecha 1 de julio se publica en el BON la resolución 298E/2016, de 14 de junio, de la Directora General de Industria , Energía e Innovación , por la que se aprueba la convocatoria de subvención a entidades locales en inversiones en instalaciones de energías renovables del año 2016.

2.-En fecha 6 de julio se notifica la resolución 847/2016, de 28 de junio, del Director General de Salud, por la que se abona la cantidad de 619,00 € correspondientes a la liquidación final de subvención concedida para el programa Yerri en forma.

3.-En fecha 18 de julio se notifica el oficio de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se requiere la información económico –financiera de la entidad correspondiente a los ejercicios 2013,2014, 2015 y 2016.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. *Resolución de fecha 7 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de sustitución de forjado en vivienda de parc.7 del pol.23 de Zabal.*
2. *Resolución de fecha 8 de junio de 2016 por la que se resuelve iniciar expediente de modificación catastral de las parcelas 466 del polígono 26 de Azcona.*
3. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de nivelar bajera en parc.37 del pol.2 de Riezu.*

4. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de solera de hormigón en parc.9 del pol.23 de Zabal.*
5. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cierre de parc.2 del pol.5 de Ugar.*
6. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de retejado parc.5 del pol.5 de Ugar.*
7. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de hormigonado en tejavana parc.967 del pol.10 de Lorca.*
8. *Resolución de fecha 9 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de cambio de ventana en parc.44 del pol.23 de Zabal.*
9. *Resolución de fecha 10 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 25 del polígono 16 de Bearin.*
10. *Resolución de fecha 10 de junio de 2016 por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición frente a la resolución de la alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016 sobre sanción en expediente disciplinario.*
11. *Resolución de fecha 16 de junio de 2016 por la que se resuelve iniciar expediente de modificación catastral de las parcelas 21 y 90 del polígono 27 del Valle de Yerri.*
12. *Resolución de fecha 16 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de obras de construcción de porche en parc.116 del pol.16 de Bearin.*
13. *Resolución de fecha 16 de junio de 2016 por la que se resuelve aprobar la modificación catastral de la parcela 65 del polígono 21 de Zurukuain en cuanto a los límites que afectan a dominio público.*
14. *Resolución de fecha 16 de junio de 2016 por la que se resuelve iniciar expediente de modificación catastral de las parcelas 378 del polígono 6 de Alloz.*
15. *Resolución de fecha 17 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de hirmigonado en parc.55 del pol.2 de Riezu.*
16. *Resolución de fecha 17 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente al otorgamiento de licencia de primera ocupación de derribo parcial de edificaciones en parc.50 y 11 del pol.29 de Arizaleta.*
17. *Resolución de fecha 17 de junio de 2016 por la que se resuelve denegar el otorgamiento de licencia de obras de finalización de estructura en parcela 354 del polígono 16 de Bearin.*
18. *Resolución de fecha 20 de junio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de colocación de puerta corredera en parc.26 del pol.7 de Lacar.*
19. *Resolución de fecha 21 de junio de 2016 por la que se resuelve informar favorablemente el otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 11 del polígono 36 de Ibiricu.*
20. *Resolución de fecha 22 de junio de 2016 por la que se resuelve requerir al propietario para que procedan en el plazo de DOS MESES a la ejecución de obras, sitas en la parcela 54 del polígono 5 de Ugar.*
21. *Resolución de fecha 23 de junio de 2016 por la que se resuelve imponer la primera multa coercitiva al titular de la parcela 62 del polígono 26 de Azcona.*

22. *Resolución de fecha 20 de junio de 2016 por la que se informa favorablemente la licencia de Primera ocupación de la Vivienda A en par 64 Pol 5 de Ugar.*
23. *Resolución de fecha 24 de junio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de hormigonado de acceso a almacen en parc.378 del pol.6 de Alloz.*
24. *Resolución de fecha 14 de julio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de arreglo de muro en parc.38 del pol.2 de Riezu*
25. *Resolución de fecha 14 de julio de 2016 por la que se informa favorablemente la licencia de Primera ocupación de sustitución de faldón en cubierta de par 19 Pol 1 de Riezu*
26. *Resolución de fecha 14 de julio de 2016 sobre ayudas a rehabilitación de vivienda por obras en Par. 27 del Pol. 25 de Arizala*
27. *Resolución de fecha 15 de julio de 2016 por la que se devuelve el aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras para nave en parc. 372 de pol.6 de Alloz*
28. *Resolución de fecha 15 de julio de 2016 sobre ayudas a rehabilitación de vivienda por obras en Par. 17 del Pol. 20 de Murugarren*
29. *Resolución de fecha 15 de julio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de muro de contención en parc.466 del pol.26 de Azcona*
30. *Resolución de fecha 15 de julio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de corral domestico para un pony en parc.92 del pol.16 de Bearin*
31. *Resolución de fecha 18 de julio de 2016 por la que se informa favorablemente el otorgamiento de licencia de obras de reforma de edificio para 2 viviendas en parc.12 del pol.23 de Zabal*
32. *Resolución de fecha 18 de julio de 2016 por la que se devuelve el aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras para porche en parc. 116 de pol.16 de Bearin*
33. *Resolución de fecha 18 de julio de 2016 por la que se informa desfavorablemente el otorgamiento de licencia de obras de acometida de agua en parc.772 del pol.16 de Bearin.*
34. *Resolución de fecha 8 de junio de 2016 por la que se resuelve iniciar expediente de modificación catastral de las parcelas 466 del polígono 26 de Azcona.*

4º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PORMENORIZADA DE LA PARCELA 57 DEL POLIGONO 7 DE LACAR.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de mayo de 2016 se aprobó inicialmente la modificación puntual pormenorizada de la Parcela 57 del Polígono 7 de Lacar, Valle de Yerri. Se ha seguido la tramitación establecida legalmente sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública.
Sin debate y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente modificación puntual pormenorizada de la Parcela 57 del Polígono 7 de Lacar, Valle de Yerri, promovido por D. Ivan San Juan Navarcorena en los mismos términos que su aprobación inicial.

SEGUNDO El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA COMINIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA PRESTACION MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Visto que el Gobierno de Navarra formalizo el 15 de diciembre de 2010 un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica. En el mismo se recoge que las entidades locales podrán adherirse a dicho Convenio..

La Red SARA permite la interconexión de las administraciones públicas, facilitando el intercambio de información y servicios entre ellas. A través de la Red SARA los Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales y otros organismos públicos pueden interconectar sus redes de una manera fiable, segura, capaz y flexible.

Los servicios ofrece la Red SARA: Verificación de los datos de identidad y residencia. Plataforma de validación de firma electrónica (VALIDe), Solicitud de cambio de domicilio, Notificación electrónica fehaciente, Pasarela de pago, Registro electrónico común, Consultas del estado de expedientes, Catálogos de procedimientos de las AAPP Videoconferencia. , Voz IP, Entornos de trabajo en colaboración, Servicios de nueva creación, Acceso DGT, …

Por consiguiente se formula la siguiente propuesta de acuerdo

A C U E R D O

1.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Yerri, al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA COMINIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA PRESTACION MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA suscrito en fecha 15 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de as obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos establecidos en los correspondientes Anexos.

2.- Dar traslado de este Acuerdo de Adhesión al Ministerio de Hacienda y Administración públicas y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del gobierno de Navarra

Se somete a votación se aprueba por unanimidad

6º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE AYUNTAMIENTO A TEDER

Considerando que la asociación TEDER , constituida en Estella –Lizarra, para servir de núcleo de convergencia y representación de todos los particulares , entidades y agentes interesados en el desarrollo integrado de la comarca , tanto local como regional; objetivos directamente relacionados con los fines del Ayuntamiento , que aconsejan que en su condición de entidad local, forme parte de la misma.

Visto que este Ayuntamiento participa en TEDER a través d la Mancomunidad de Montejurra, y advertida la conveniencia de ingresar en la misma en cuanto entidad local y participar, de forma directa, en los órganos decisorios de la misma.

Visto el Art. 6.1 de los estatutos TEDER "Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector. Dicho acuerdo deberá referenciar asimismo la persona física designadas como representante legal. La integración de las entidades públicas en la asociación deberá efectuarse con el art. 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.

Por consiguiente, se formula el siguiente

A C U E R D O

1.- Aprobar el ingreso del Ayuntamiento del Valle de Yerri, en su condición de entidad local, como socio de la asociación TEDER

2.- Designar representante legal del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 de los estatutos de la citada Asociación, a D. Ramiro Urra Marcotegui.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Teder

Se somete a votación se aprueba por unanimidad

7º.-. MODIFICACIÓN 5ª y 6 ªDEL PRESUPUESTO 2016. CONTRATACION JOVEN Y CALDERA DE BI0MASA

MODIFICACIÓN 5ª CONTRATACION JOVEN MENOR 30 AÑOS

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que Vista Resolución 368/2016, de 4 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas permitiendo la subvención de contrataciones realizadas desde el 7 de mayo

2º.- En fecha de 4 de julio se procedió con la contratación de una persona menor de 30 años como refuerzo del animador sociocultural del centro cívico Montalban para el periodo de verano.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2016 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el*

año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.
Los créditos extraordinarios se financian del siguiente modo:
Gastos
13300013101 Retribución 1.500 €
12110016002 Seguridad Social 500 €
Ingresos
1500 € con Subvención Servicio Navarro de Empleo partida 75084
500 € con el Remanente de Tesorería para gastos generales

Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2015 por importe de 675.738,91 €

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:*
Gastos
13300013101 Retribución 1.500 €
12110016002 Seguridad Social 500

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

***CUARTO**.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2015 y se crea la siguiente partida:*
Gastos
13300013101 Retribución 1.500 €
12110016002 Seguridad Social 500 €
El crédito extraordinario se financia del siguiente modo:
1500 € con Subvención Servicio Navarro de Empleo partida 75084
500 € con el Remanente de Tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2016 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

***TERCERO**.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

MODIFICACIÓN 6ª CALDERA BIOMASA

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que visto en fecha 1 de julio se publica en el BON la resolución 298E/2016, de 14 de junio, de la Directora General de Industria , Energía e Innovación , por la que se aprueba la convocatoria de subvención a entidades locales en inversiones en instalaciones de energías renovables del año 2016.

Visto la necesitas de renovar el sistema de calefacción del Centro Cívico Motalban ante los elevados gastos de mantenimiento se presenta estudio de eficiencia energética del edificio junto memoria presupuestada de caldera biomasa para el centro valorada en 31. 000 euros.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2016 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.*
Los créditos extraordinarios se financian del siguiente modo:
Gastos
13300062300 Caldera Biomasa 31.000 €
Ingresos
175080 Subvención Gobierno de Navarra8. 000 €
21.000 € con el Remanente de Tesorería para gastos generales
Dado que según las cuentas aprobadas informadas favorablemente por la comisión Especial de Cuentas, resulta un Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2015 por importe de 675.738,91 €

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en la siguiente partida:*
Gastos
13300062300 Caldera Biomasa 31.000 €
Ingresos
175080 Subvención Gobierno de Navarra8. 000 €
21.000 € con el Remanente de Tesorería para gastos generales

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2015 y se crea la siguiente partida:*
Gastos
13300062300 Caldera Biomasa 31.000 €
El crédito extraordinario se financia del siguiente modo:
175080 Subvención Gobierno de Navarra 8. 000 €
21.000 € con el Remanente de Tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2016 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO*.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

PDC4 *, Fernando Garayalde solicita información acerca del Proyecto de Distribución de Costes de Zurukuain. Ramiro Urra informa acerca de las reuniones mantenidas el pasado mes de junio con los propietarios afectados. El ayuntamiento esta pendiente de la publicación definitiva de la modificación presupuestaria y de la resolución de aspectos jurídicos de la gestión del expediente para iniciar formalmente el mismo.*

CHALETS DE ALLOZ*, Javier Urra solicita infamación acerca del estado de tramitación del expediente de acometida de agua. Ramiro Urra informa que no se han producido ninguna novedad más allá de la notificación de la reprobación formal realizada desde el Ayuntamiento en el pasado Pleno del mes de junio.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Contratados SS Iraanzu, *El Sr Alcalde da cuenta del calendario de los dos trabajadores que la Mancomunidad del Servicio Social de Base ha asignado al Ayuntamiento y que asisten a los Concejos integrantes del valle desde este verano hasta fin de año. También indica que desde TEDER nos asignaran una cuadrilla de 4 trabajodores para dos semanas a lo largo de este verano.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20,05 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA*.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de julio de 2016. Se extiende en tres folios del al .*

Yerri, a xx de julio de dos mil dieciséis

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas